

El Gerente de Atención Especializada de Ceuta, en virtud de lo establecido en la Resolución de 31 de julio del 2000 (BOE de 12 de agosto) de la Dirección General del INSALUD sobre Delegación de Atribuciones en diversos órganos del Instituto acuerda iniciar proceso selectivo **ÚNICO Y EXTRAORDINARIO FUERA DE BOLSA DE CONTRATACIÓN** para cubrir **Tres plazas de MATRONA**

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Por no existir personal demandante de empleo en esta categoría disponible en la Bolsa de Trabajo actualmente vigente y siendo necesaria su incorporación inmediata para la adecuada atención asistencial de la población sanitaria de Ceuta, se publica convocatoria para cubrir con **carácter de urgencia**, Tres plazas de MATRONA para la Gerencia de Atención Sanitaria (1 plaza en el Hospital Universitario y 2 plazas en Atención Primaria)

El personal seleccionado prestará servicios con un Nombramiento de Interinidad en plaza vacante que cesará cuando se incorpore personal fijo, por el procedimiento legal o reglamentariamente establecido, a la plaza que desempeñe, así como cuando dicha plaza resulte amortizada.

2.- PERFIL PROFESIONAL DE LOS ASPIRANTES

Podrán optar a las plazas convocadas aquellos aspirantes que estén en posesión de la titulación legalmente exigida.

Para la baremación de los méritos aportados por los aspirantes se aplicarán las normas y criterios establecidos en las Bases de la Bolsa de Trabajo para la selección del personal sanitario no facultativo con carácter Eventual.

3.- SOLICITUDES

Los interesados en tomar parte en el presente proceso selectivo deberán formular solicitud dirigida a la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta, en el plazo de **cinco (5) días NATURALES** contados a partir del siguiente a la publicación de esta Convocatoria en los Tablones de Anuncios de todos los Centros del Área Sanitaria y en la página web de la Entidad.

Una vez valorada y baremada la documentación aportada, se publicará una lista Provisional con los aspirantes admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión y dispondrán de un plazo de **cinco (5) días NATURALES** para subsanación de errores

Contra la Resolución Definitiva los interesados dispondrán de un plazo de **10 días NATURALES** para presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

4.- INCORPORACIÓN

La incorporación se efectuará previa comunicación al interesado

La presente Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ceuta, a 5 de junio de 2017

Fdo.: Justo Ostalé Blanco
Gerente de Atención Sanitaria